PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 20 NOV 2018

Señor (a)
FANNY BLANCO MARTINEZ
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio 10875 del 7 de noviembre de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG208850785CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
FANNY BLANCO MARTINEZ
Dirección: APTO 1006 TORRE B CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA MARIA DE CAÑAV
Ciudad: FLORIDABLANCA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Fecha Admisión:
08/11/2018 19:20:18

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: **2018 10875**
Fecha: noviembre 7, 2018, 10:24 a.m.
Dependencia: Despacho
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos:

14 NOV 2018

10.

aramanga, Noviembre 2 de 2018.

ora
NNY BLANCO MARTINEZ
rtamento 1006- Torre B
junto Residencial Santa María de Cañaveral III Etapa
idablanca

INTO:	**INFORMACIÓN SEGUIMIENTO A PETICIÓN**
RADICADO PERSONERIA:	**7961/18**

Cordial saludo,

En ejercicio de la función de velar por la efectividad del derecho de petición y en atención a la copia de su petición relacionada con el cobro pre-jurídico de la obligación relacionada con el pago de elementos del apartamento 1006 de la torre B del Conjunto Residencial Santa María de Cañaveral III Etapa, objeto del contrato de arrendamiento del inmueble para vivienda C-O356 celebrado entre la inmobiliaria ADMINISTRADORES INMOBILIARIOS DURAN ULLOQUE y la señora FANNY BLANCO MARTINEZ; le comunico que la Personería de Bucaramanga dentro del límite de su competencia realizará el respectivo seguimiento.

Por lo anterior, estaremos atentos a dicho trámite, una vez se obtenga respuesta definitiva, se le informará.

MARIA HELENA BERBEO MEDINA
Profesional Especializada
Despacho Personero Municipal

Proyectó: Katherine Alfonso – Contratista CPS No. 236.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 20 NOV 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo e45stablecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 d el C.C.A., para notificar a **FANNY BLANCO MARTINEZ,** toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
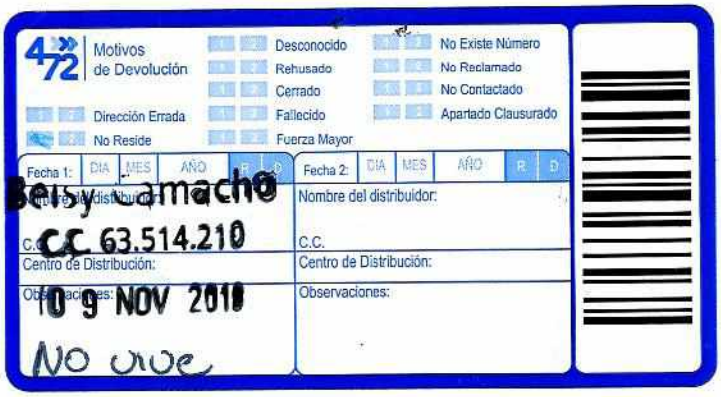
Sandra D.